

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 004-SO-003-2024-DIR-EPUNEMI

### EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el artículo 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República señala que el sector público comprende, entre otros, a: 3) *Los organismos y entidades creados por la Ley para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado (...)*”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 ejusdem, prescribe que, *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que,** el artículo 261 de la Constitución de la República, describe que, *“El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre: 12. El control y administración de las empresas públicas nacionales.”*;
- Que,** el artículo 288 de la carta magna, indica que las compras públicas deben cumplir con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** para la gestión de los sectores estratégicos y prestación de los servicios públicos, la Constitución establece en su artículo 315 que el Estado debe constituir empresas públicas, con lo cual queda claro que la gestión de estos sectores corresponde, en primer lugar, a las empresas públicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales;

- Que**, el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece las atribuciones del Directorio las siguientes: “5. *Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución;*”
- Que**, la ley ibidem, en el numeral 3 de su artículo 11, determina: “(...) *El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) 3. Suscribir las alianzas estratégicas aprobadas por el Directorio (...)*”;
- Que**, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General el Estado, determina: “*Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)*”;
- Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-<sup>1</sup>, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la LOSNC<sup>2</sup>; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;
- Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tiene como objetivo regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;
- Que**, el Reglamento General a la ley, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;
- Que**, la Universidad Estatal de Milagro, mediante resolución del Órgano Colegiado Académico Superior, de fecha 26 de noviembre de 2012, crea la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, en atención a disposición del Consejo de Educación Superior, con el fin de que exista una instancia que gestione las actividades de autogestión de las Universidades;
- Que**, en el literal e) del artículo 14 de la Resolución de Creación y Funcionamiento de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, se describe las atribuciones, deberes y responsabilidades del Directorio: (...) *e) Aprobar las políticas aplicables, a los planes estratégicos, objetivos de gestión, presupuesto anual, estructura organizacional y responsabilidad social corporativa; (...)*”
- Que**, la Ing. Geovanna Pérez Prado, Coordinadora de Talento Humano, adjunta el Informe EPUNEMI-DIR-ADM-FIN-TH-1899-2024, con fecha 21 de junio de 2024, en el cual solicita la aprobación para la nueva Estructura Orgánica de EPUNEMI, por razones técnicas, económicas, funcionales y de fortalecimiento institucional.
- Que**, la Ing. Karina Montero Gómez, Directora Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa, mediante MEMORANDO-DIR-ADM-FN-EPUNEMI-2024-3259, con fecha 25 de junio de 2024, remite la propuesta para implementar la nueva Estructura

Orgánica y el Estatuto de EPUNEMI; además de derogar el Estatuto anterior emitido mediante Resolución de Directorio No. SO-001-DIR-EPUNEMI-2022, aprobada en Sesión Ordinaria de Directorio Nro. 001-2022 de 28 de abril de 2022; y, la Resolución de Directorio aprobada en la Sesión Ordinaria Nro. 001-2023 celebrada el 1 de marzo de 2023, en la cual se reformó los artículos 5, 27 y 34 del Estatuto Orgánico de la Empresa Pública EPUNEMI.

- Que,** la Ing. Geovanna Pérez Prado, Coordinadora de Talento Humano, adjunta el Informe EPUNEMI-DIR-ADM-FIN-TH-1918-2024, con fecha 21 de junio de 2024, en el cual presenta el Manual de Administración del Talento Humano para el correcto funcionamiento de EPUNEMI.
- Que,** la Ing. Karina Montero Gómez, Directora Financiera, Responsable de la Dirección Administrativa, mediante MEMORANDO-DIR-ADM-FN-EPUNEMI-2024-3260, con fecha 25 de junio de 2024, remite la propuesta del Manual de Administración del Talento Humano de EPUNEMI; instrumento fundamental de las políticas de contratación, normativas de conducta en el lugar de trabajo fomentando que los empleados comprendan su rol y responsabilidades dentro de la institución.
- Que,** la Gerencia General, mediante Informe No. GG-EPUNEMI-2024-003, de fecha 25 de junio de 2024, emite el informe técnico con la propuesta de nueva Estructura Orgánica de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, necesario para definir todos los productos de cada área dentro de la Estructura Orgánica.
- Que,** mediante Oficio No. EPUNEMI-GG-2024-0227, de fecha 25 de junio de 2024, la Lcda. Marcela Luzuriaga Amador, en su calidad de Gerente General, pone a consideración del Directorio el “MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO”, mismo que tiene por objeto establecer la normativa general que, de conformidad con la Constitución y las Leyes ecuatorianas, regule el funcionamiento de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro EPUNEMI y de sus unidades de negocio.
- Que,** la Gerente General, presenta la propuesta del Proyecto de Inversión en el ámbito de Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI para “Fortalecer la institucionalidad de UNEMI Y EPUNEMI a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, vinculación, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro y la EPUNEMI, en el marco los Convenios de Cooperación suscritos el 20 de agosto de 2019, 04 de agosto de 2020, 5 de mayo, 24 y 29 de agosto de 2022”, está enmarcado en el sector de “Desarrollo de Investigación Científica”.
- Que,** en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 27 de junio de 2024, registrada en el Acta de Sesión Ordinaria N° SO-003-2024, se ha tomado la decisión de aprobar la expedición del nuevo Estatuto y Estructura Orgánica de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro EPUNEMI; el Manual de Administración del Talento Humano; y el Proyecto de Inversión en el ámbito de Cooperación entre UNEMI y EPUNEMI.
- Que,** de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, la gerencia general dirige el trámite al área de Asesoría Jurídica de la institución, con el fin de elaborar la Resolución debidamente motivada, para proceder con los trámites pertinentes.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y los artículos 46 y 47 del Código Orgánico Administrativo y la Estatuto Orgánico de la empresa pública EPUNEMI, el Directorio,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la expedición del nuevo Estatuto de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro EPUNEMI.

**ARTÍCULO 2.- APROBAR** la nueva Estructura Orgánica de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro EPUNEMI.

**ARTÍCULO 3.- APROBAR** la reforma al Plan Estratégico Institucional de la EPUNEMI, periodos 2024 – 2025.

**ARTÍCULO 4.- APROBAR** el Manual de Administración del talento humano de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro EPUNEMI.

**ARTÍCULO 5.- APROBAR** el Proyecto de Inversión en el ámbito de la cooperación entre UNEMI y EPUNEMI, para fortalecer la institucionalidad a través de desarrollo de programas de posgrado, de educación continua, vinculación, eventos culturales, científicos y académicos con los mecanismos integrados de la operatividad entre la Universidad Estatal de Milagro y la EPUNEMI, en el marco los Convenios de Cooperación suscritos el 20 de agosto de 2019, 04 de agosto de 2020, 5 de mayo, 24 y 29 de agosto de 2022”.

### DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.** – Encárguese a la Gerencia General la ejecución de la presente resolución.

**SEGUNDA.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de emisión. Dado en la ciudad de Milagro, el veintisiete (27) de junio de dos mil veinticuatro.

### SECRETARIA DEL DIRECTORIO - EPUNEMI

CERTIFICA:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada y aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nro. 003-2024, celebrada el veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, por el Pleno del Directorio de la Empresa pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro.*

San Francisco de Milagro 27 de junio, de 2024



Firmado electrónicamente por:

**JESENIA  
MARCELA  
LUZURIAGA  
AMADOR**

Lcda. Jesenia Marcela Luzuriaga Amador, MBI  
**SECRETARIA DEL DIRECTORIO - EPUNEMI**

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2024-2025

## Índice

<b>1. Antecedentes</b> .....	6
<b>2. Descripción y diagnóstico institucional</b> .....	8
<b>2.1 Descripción de la Institución</b> .....	8
<b>2.2 Diagnostico Institucional</b> .....	8
2.2.1 Planificación.....	8
2.2.2 Estructura orgánica de EPUNEMI .....	9
2.2.3 Procesos y procedimientos .....	12
<b>3. Análisis Situacional</b> .....	13
<b>3.1 Análisis PEST</b> .....	13
<b>4. Análisis sectorial y diagnostico territorial</b> .....	14
<b>5. Mapa de actores y actoras</b> .....	15
<b>6. Análisis FODA</b> .....	16
<b>7. Elementos Orientadores</b> .....	17
<b>7.1 Misión</b> .....	17
<b>7.2 Visión</b> .....	17
<b>7.3 Principios y Valores Institucionales</b> .....	17
<b>7.4 Objetivos Estratégicos Institucionales</b> .....	19
<b>8. Articulación de instrumentos de Planificación</b> .....	19
<b>9. Líneas de negocio de EPUNEMI</b> .....	21
<b>10. Objeto de las líneas de negocio</b> .....	21
<b>11. Modalidades y Formas de Acción-Visión Jurídica</b> .....	24
<b>12. Estrategias Institucionales al 2025</b> .....	26



## Índice de Tabla

<b>Tabla 1</b> Análisis PEST de EPUNEMI .....	13
<b>Tabla 2.</b> Distribución de la población por género de Ecuador .....	15
<b>Tabla 3.</b> Alineación con la planificación.....	20
<b>Tabla 4</b> Productos y servicios ofertados por las líneas de negocio .....	23
<b>Tabla 5</b> Estrategias Institucionales al 2025.....	26





## Índice de ilustraciones

<b>Ilustración 1.</b> Conformación del directorio de EPUNEMI .....	9
<b>Ilustración 2.</b> Estructura Institucional de EPUNEMI.....	11
<b>Ilustración 3.</b> Mapa de Procesos de EPUNEMI .....	12
<b>Ilustración 4.</b> Mapa de Actores .....	15
<b>Ilustración 5.</b> Matriz FODA de EPUNEMI .....	16
<b>Ilustración 6.</b> Líneas de negocio de EPUNEMI.....	21
<b>Ilustración 7.</b> Alianzas estratégicas de EPUNEMI .....	24

## PRESENTACIÓN



**Lcda. Marcela Luzuriaga Amador, MBI**

**GERENTE GENERAL**

La Empresa Pública de la Universidad Estatal de Milagro, fue creada en el ámbito de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el 12 de abril del 2013, el Ministerio de Finanzas le asigna un código de identificación institucional, siendo legalmente reconocida como empresa pública.

La EPUNEMI, busca contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y el buen vivir de la población ecuatoriana, promoviendo el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado con eficiencia, racionabilidad, rentabilidad y control social, por tanto, para impulsar su proceso de desarrollo productivo establece sus Unidades de Negocios.

Se emite la Resolución de Creación y Funcionamiento de la Empresa EPUNEMI mediante dos sesiones realizadas el 30 de octubre y 26 de noviembre de 2012 del Órgano Colegiado Académico (OCAS) de la Universidad Estatal de Milagro.

## PLAN ESTRATÉGICO DE EPUNEMI

### 1. Antecedentes

El artículo 225 de la Norma superior, estatuye: “El Sector Público comprende, numeral 3: Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. (...)”

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)”

El artículo 227 de la Carta Magna, determina que: “(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)”;

El artículo 229 de la Norma Suprema determina: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. (...)”;

De acuerdo con el Art. 315 de la Constitución de la República, “el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.”;

En el Suplemento del Registro Oficial número 48 del 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que tiene por objeto regular la constitución, organización, funcionamiento, fusión, escisión, y, liquidación de las empresas públicas no financieras; y que actúen en el ámbito internacional, nacional, regional, provincial o local.

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en su artículo 4, prescribe: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, (...). Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de



servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado (...)”;

La Ley Orgánica de Empresas Públicas, en los incisos 4 y 6 de su artículo 5, establece: “(...) Las empresas públicas pueden ejercer sus actividades en el ámbito local, provincial, regional, nacional o internacional. (...); El domicilio principal de la empresa estará en el lugar que se determine en su acto de creación y podrá establecerse agencias o unidades de negocio, dentro o fuera del país”

El artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas da a conocer las atribuciones del Directorio 6. Aprobar el plan estratégico de la empresa, elaborado y presentado por la Gerencia General

El artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas “CONTRATACION EN LAS EMPRESAS PUBLICAS.- Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarburíferos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente:

1. PLAN ESTRATEGICO Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES. - Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados. Los criterios generales del Plan Estratégico guardarán relación con las políticas del gobierno nacional o de los gobiernos autónomos descentralizados, el Plan Nacional de Desarrollo y los intereses del Estado. El Plan Estratégico será una de las herramientas para evaluar a los administradores de las empresas”.

El Órgano Colegiado Académico (OCAS) de la Universidad Estatal de Milagro, mediante dos sesiones realizadas el 30 de octubre y 26 de noviembre de 2012, aprueba la creación de la EPUNEMI, emitiendo la Resolución de Creación y Funcionamiento de la Empresa para su administración y gestión.

El Directorio de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la EPUNEMI, en Sesión Ordinaria, resuelve nombrar por unanimidad a la Lcda. Jesenia Marcela Luzuriaga



Amador como Gerente General de la empresa pública, designación que consta en la Acción de Personal Nro. 007-DIR-ADM-FN-THEPUNEMI-2020, de fecha 01 de septiembre de 2020. La Empresa Pública y de Producción de la Universidad Estatal de Milagro -EPUNEMI, debe contar con una estructura orientada a procesos que asegure la calidad de sus servicios, por lo que mediante Resolución Administrativa No. EPUNEMI-GG-2024-No.04 del 09 de julio del 2024 expide su Reglamento Orgánico funcional de Gestión Organizacional por procesos de la EMPRESA PUBLICA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; cuyo objeto es regular el funcionamiento organizacional de la empresa y sus Unidades de Negocio.

El Plan Estratégico de la EPUNEMI establece la misión, visión y estrategias necesarias para alcanzar los Objetivos Estratégicos Institucionales. Ha sido desarrollado con una metodología analítica y participativa, resultado de contar con un equipo de trabajo multidisciplinario a nivel Directivo, áreas de asesoría, apoyo y agregadores de valor.

Este documento contiene un análisis de factores internos y externos, tomando como línea base la situación actual de la EPUNEMI y el entorno que la rodea, plasmando estrategias que permitan que la empresa pública ejecute sus actividades, acorde a las necesidades actuales y futuras.

## **2. Descripción y diagnóstico institucional**

### **2.1 Descripción de la Institución**

La Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro (EPUNEMI) es una entidad de derecho público, goza de patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; opera sobre bases comerciales y se encuentra facultada para ejercer actividades de autogestión económica, cuyo objetivo principal es la prestación de servicios.

### **2.2 Diagnostico Institucional**

#### **2.2.1 Planificación**

La planificación de EPUNEMI tiene como finalidad dirigir y promover la gestión institucional a través de procesos técnicos y metodológicos, se presenta mediante el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI y del Plan Operativo Anual-POA de actividades.

- El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) es un documento que guía a

una organización en la definición de su visión, misión, objetivos estratégicos y acciones a largo plazo. Este plan es fundamental para establecer la dirección y prioridades de la institución, identificando oportunidades y desafíos para mejorar su funcionamiento y lograr un crecimiento sostenible.

- El Plan Operativo Anual de actividades (POA) es un documento que desglosa los roles y responsabilidades específicas de cada unidad administrativa y de negocio durante el periodo de un año, con la finalidad de darle cumplimiento a los objetivos operativos y con ello a los Objetivos Estratégicos Institucionales registrados en el PEDI.

## 2.2.2 Estructura orgánica de EPUNEMI

### 2.2.2.1. Conformación del Directorio

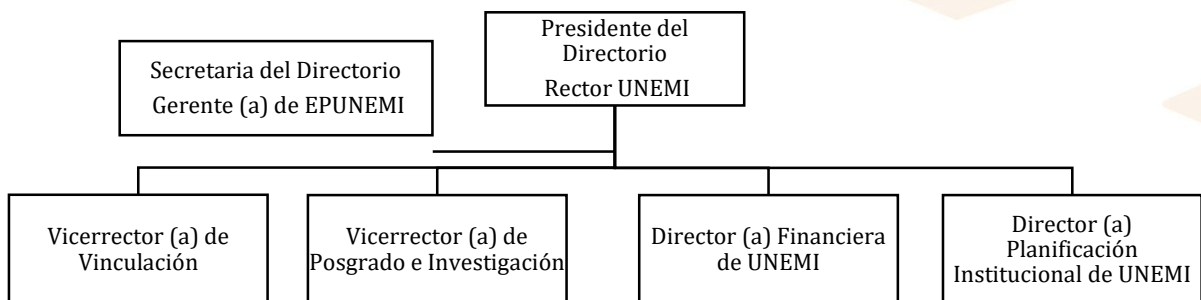
El Estatuto de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, en su artículo 11, establece que los miembros del Directorio son:

- El (la) Rector/a de la Universidad Estatal de Milagro, o su delegado permanente, quién deberá ser un funcionario de la UNEMI, quien lo presidirá.
- El (la) Vicerrector/a de Investigación y Posgrado de la UNEMI, o su delegado/a, como Vicepresidente.
- El (la) Vicerrector/a de Vinculación de la UNEMI, o su delegado/a.
- El (la) Director/a de la Dirección de Planificación Institucional de la UNEMI.
- El (la) Director/a de la Dirección Financiera de la UNEMI.

Cuyas atribuciones son designadas en la Ley Orgánica de Empresa Públicas, artículo 9.

Secretario (a) General del Directorio. - El Secretario (a) General del Directorio será el Gerente General de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro EPUNEMI.

**Ilustración 1.** Conformación del directorio de EPUNEMI



**Fuente:** Resolución OCAS-SE-9-2022-No5 del Órgano Colegiado Académica Superior



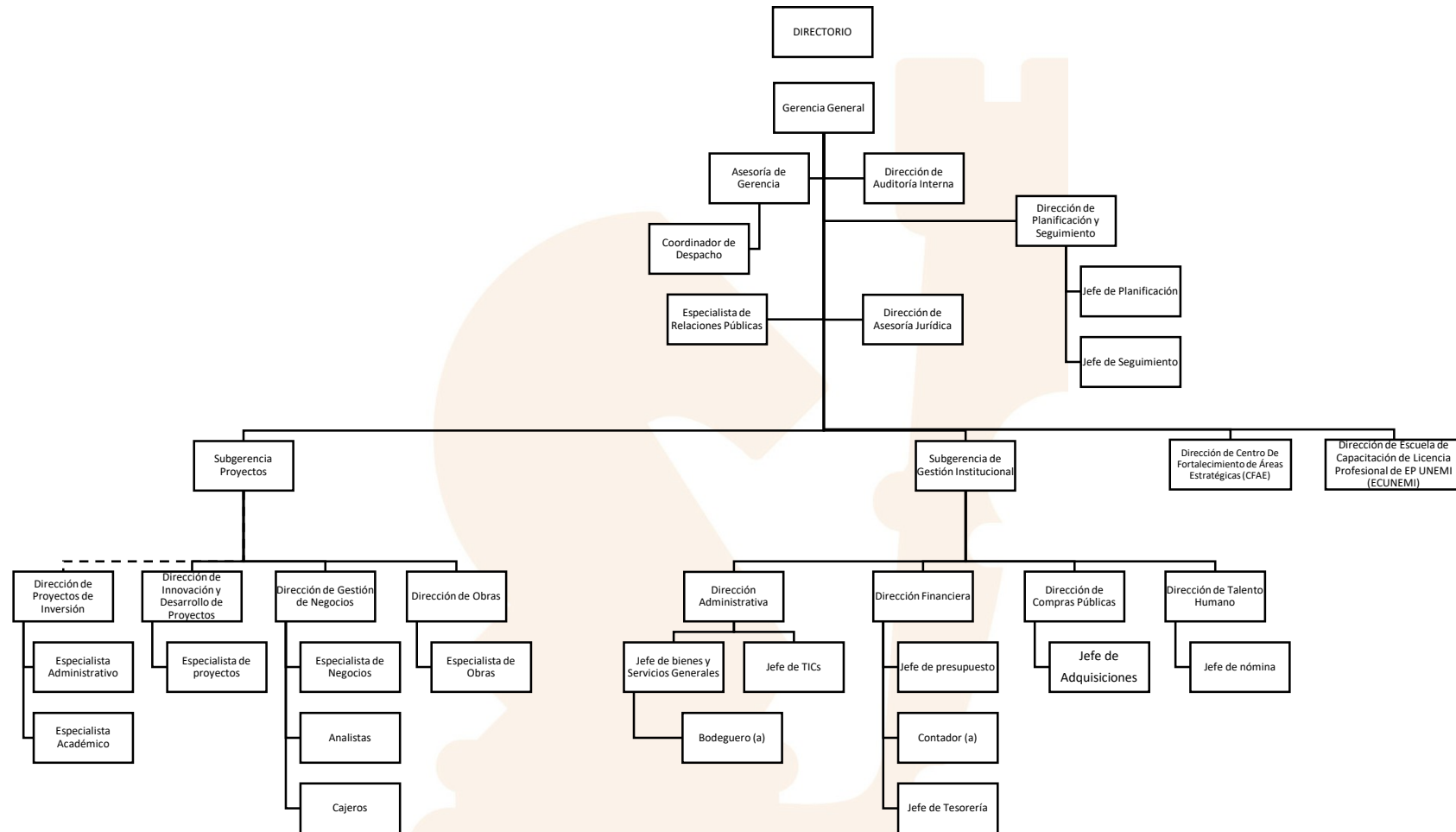
**EPUNEMI**  
EMPRESA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

### 2.2.2.2. Estructura Institucional de EPUNEMI

La Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, elementos orientadores, gestión de procesos, y Unidades de Negocio, ha definido la siguiente estructura institucional:



*Ilustración 2. Estructura Institucional de EPUNEMI*

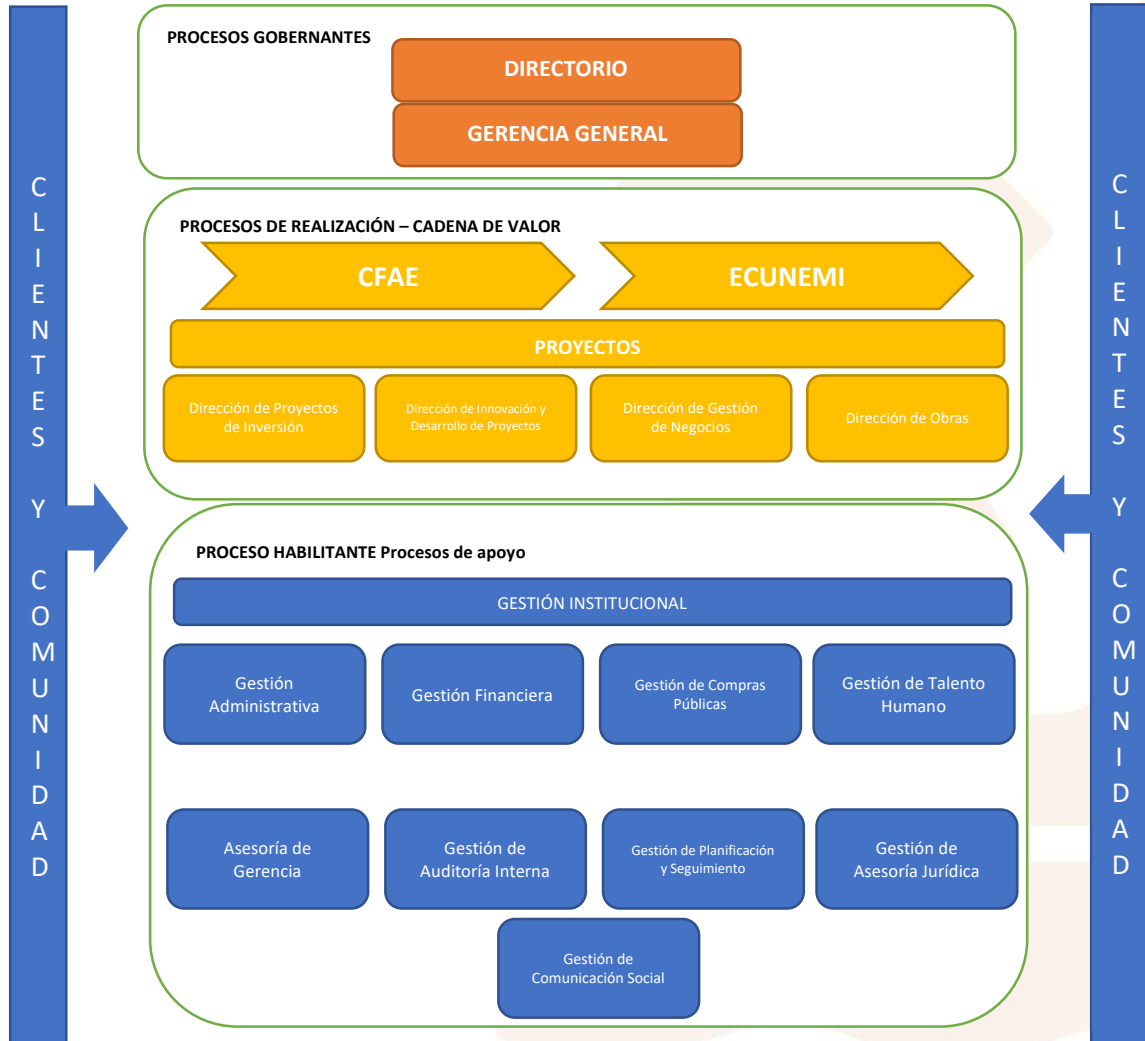


**Fuente:** Resolución de Directorio No. 004-SO-003-2024-DIR-EPUNEMI-02 de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro.

### 2.2.3 Procesos y procedimientos

El Mapa de Procesos de la EPUNEMI, presenta una visión general del sistema de gestión institucional, a través de la representación gráfica de sus procesos internos y de sus interrelaciones.

*Ilustración 3. Mapa de Procesos de EPUNEMI*



**Fuente:** Reglamento Orgánico Funcional de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro.

### 3. Análisis Situacional

#### 3.1 Análisis PEST

A continuación, se presenta un análisis de los factores externos en los ámbitos político, económico, tecnológico y social, que respaldan la propuesta estratégica de la Empresa Pública para períodos de corto, mediano y largo plazo.

**Tabla 1** Análisis PEST de EPUNEMI

POLÍTICO	ECONÓMICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación gubernamental vigente (Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Código del Trabajo, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas)</li> <li>• Legislación institucional vigente y futura (Estatuto Orgánico, Reglamento Orgánico funcional de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, Normativas internas de las Unidades Administrativas y de Negocios)</li> <li>• Legislación internacional</li> <li>• Procesos y entidades regulatorias (Ministerio De Trabajo y Contraloría General del Estado)</li> <li>• Políticas gubernamentales</li> <li>• Período gubernamental y cambios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regulaciones financieras gubernamentales.</li> <li>• Economía basada en el conocimiento.</li> <li>• Crecimiento del Sector terciario de la economía.</li> <li>• Autonomía financiera, lo que le permite generar y administrar de manera eficiente sus propios recursos.</li> <li>• Aliados estratégicos como Universidades y Empresas Públicas y privadas.</li> <li>• Prestación de servicios de manejo administrativo, financiero y económico de los programas y procesos de posgrado, programas de educación continua, eventos culturales, científicos y académicos.</li> <li>• Comisión por la gestión de valores recaudados, por la ejecución de los programas y procesos de posgrado, de educación continua, de eventos culturales, y de eventos científicos y académicos del 3,5%.</li> </ul>
SOCIAL	TECNOLÓGICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de mujeres en todos los estamentos de la sociedad.</li> <li>• Inclusión de grupos minoritarios vulnerable.</li> <li>• Población estudiantil diversa en términos de origen socioeconómico, cultural y geográfico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura tecnológica moderna</li> <li>• Desarrollo de Sistema de Gestión Administrativa-SAGEST de uso exclusivo para EPUNEMI.</li> <li>• Implementación de plataforma educativa Moodle para los cursos ofertados por las unidades de</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"><li>• Incentiva la participación activa de estudiantes en iniciativas comunitarias.</li><li>• La institución se compromete a garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades físicas o sensoriales, tengan acceso pleno a sus cursos y servicios.</li></ul>	<p>negocio: CFAE y ECUNEMI.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Red avanzada de internet</li><li>• Automatización de procesos</li><li>• Regulaciones tecnológicas</li><li>• Seguridad de la información y datos de estudiantes, profesores y procesos administrativos.</li></ul>
---	--

*Elaborado por: Los Autores*

#### **4. Análisis sectorial y diagnóstico territorial**

La Zona 5 de Planificación comprende las provincias de Guayas, Los Ríos, Santa Elena, Bolívar, Galápagos y Guayas (excepto los cantones de Guayaquil, Durán y Samborondón), incluyendo así el cantón Milagro. Esta región abarca un total de 48 cantones y 118 parroquias, cubriendo una extensión de 31,642.9 km<sup>2</sup>.

La EPUNEMI se encuentra ubicada en la ciudad de Milagro, que se considera cabecera cantonal y la cuarta urbe más grande y poblada de la Provincia del Guayas, se localiza al Centro-Sur de la Región Litoral de Ecuador, atravesada por el Río Milagro, a una altitud media de 11 msnm, limita al Norte con los cantones Yaguachi, Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan) y Simón Bolívar; al Sur con los cantones Yaguachi y Naranjito; al Este con los cantones Simón Bolívar y Naranjito; al Oeste con Yaguachi. Tiene cuatro parroquias: Chobo, Mariscal Sucre, Milagro, Roberto Astudillo y cuatro parroquias urbanas: Chirijos, Enrique Valdez, Camilo Andrade y Ernesto Seminario, con una población estimada de 195.943 habitantes de acuerdo al último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos-INEC en el 2022.

Así mismo el resultado de la gestión y servicios ofertados por la EPUNEMI se extiende al territorio nacional; sobre todo de manera específica en el ámbito educativo debido a la infraestructura con la que cuenta para el desarrollo de su oferta académica en la modalidad virtual.

**Tabla 2.** Distribución de la población por género de Ecuador

Región	Área	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres	% Hombres
Sierra	Urbana	1.907.781	1.806.03	<b>3.776.811</b>	52.18%	47.81%
	Rural	1.644.110	1.530.620	<b>3.174.730</b>	51.79%	48.21%
Costa	Urbana	3.362.378	3.173.528	<b>6.535.906</b>	51.44%	48.56%
	Rural	1.229.973	1.264.732	<b>2.494.705</b>	49.30%	50.70%
Amazonía	Urbana	180.711	170.982	<b>351.693</b>	51.38%	48.62%
	Rural	284.307	292.251	<b>576.558</b>	49.31%	50.69%
<b>Total Nacional</b>		<b>8.672.260</b>	<b>8.238.143</b>	<b>16.910.403</b>	<b>51,28%</b>	<b>48,72%</b>

*Elaborado por: Los Autores*

*Fuente: (INEC, 2022)*

En cuanto a la distribución de la población por género, se observa que las mujeres constituyen el 51.28% de la población nacional sin considerar Galápagos. Por otro lado, la población masculina representa el 48.72% de la población, existiendo una preponderancia de la población femenina.

### 5. Mapa de actores y actoras

Para comprender mejor el entorno y las relaciones que rodean a la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro, es fundamental identificar los actores clave que interactúan con la EPUNEMI en sus diversos niveles.

**Ilustración 4.** Mapa de Actores



*Elaborado por: Los Autores*

## 6. Análisis FODA

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta estratégica fundamental para evaluar la posición actual de la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro (EPUNEMI) en su entorno competitivo. Este análisis permite identificar las capacidades internas y los desafíos externos que afectan el desempeño de la empresa, proporcionando una visión integral que facilita la toma de decisiones informadas.

Ilustración 5. Matriz FODA de EPUNEMI



*Elaborado por: Los Autores*



## 7. Elementos Orientadores

### 7.1 Misión

Ofrecer soluciones integrales que promuevan el desarrollo personal, profesional y comunitario a través de obras, consultorías especializadas y una amplia gama de productos y servicios, comprometidos con la innovación, la calidad y el bienestar de nuestros clientes, con el objetivo de expandir continuamente nuestras ofertas hacia nuevos proyectos comerciales que generen un impacto positivo en la comunidad.

### 7.2 Visión

Ser una empresa líder en la región, creando espacios de aprendizaje, colaboración y bienestar que contribuyan al progreso social y económico, consolidándonos como referente en la creación de oportunidades sostenibles, reconocida por ofrecer soluciones innovadoras y de calidad que impulsen el desarrollo integral de las personas y las comunidades, a través de la expansión de nuestras áreas de formación profesional, consultoría, obras y proyectos comerciales.

### 7.3 Principios y Valores Institucionales

#### Morales

- 1. Honestidad.** - Esta dada por la virtud que caracteriza a las personas por el respeto a las buenas costumbres, a los principios morales y a los bienes ajenos, es armonizar las palabras con los hechos, es tener identidad y coherencia para estar orgulloso de sí mismo, es el un valor, vital y medular para poder convivir en sociedad, orienta todas las acciones y estrategias de nuestra actividad.
- 2. Responsabilidad.** - es el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer o decidir algo, o bien una forma de responder que implica el claro conocimiento de que los resultados de cumplir o no las obligaciones, recaen sobre uno mismo, llevar a cabo sus tareas o diligencias, con seriedad y prudencia, porque las cosas se las debe hacer bien desde el principio hasta el final.
- 3. Lealtad.** - Es la permanente devoción o fidelidad sobre aquello que se sienta honrado pertenecer, el apoyo constante a la Empresa y nunca dar la espalda a aquello que conocemos como importante en la vida frente a cualquier dificultad que se presente.
- 4. Solidaridad.** - Es el apoyo o adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros,



dar la mano a las o los compañeros en situaciones, que sienta el respaldo, ayuda y protección.

5. **Respeto.** - Es un sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona o cosa y principalmente respeto por uno mismo.
6. **Tolerancia.** - La tolerancia es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras, es una actitud fundamental para la vida en sociedad.
7. **Perseverancia.** - Es la firmeza o constancia en una cosa, alude a la duración permanente o continúa y no declinar a nuestros objetivos.
8. **Humildad.** - Es una virtud humana atribuida a quien ha desarrollado conciencia de sus propias limitaciones y debilidades, y obra en consecuencia, Una persona que actúa con humildad no tiene complejos de superioridad, ni tiene la necesidad de estar recordándoles constantemente a los demás sus éxitos y logros; mucho menos mirar tratar de hacer menor a las personas de su entorno, este valor es lo opuesto a lo soberbia.

### Profesionales

1. **Equidad.** - El uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada uno, utilizando la equivalencia para ser iguales, la equidad adapta la regla para un caso concreto con el fin de hacerlo más justo.
2. **Trabajo en equipo.** - Es la unión de dos o más personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para lograr un fin común que es la ejecución de un proyecto y de esta manera alcanzar el objetivo planteado.
3. **Puntualidad.** - Es la disciplina de estar a tiempo para desempeñar las obligaciones; La puntualidad es fundamental para conceder a nuestra personalidad: carácter, orden y eficacia y de esta manera se está en condiciones para realizar más diligencias, desempeñar mejor las actividades laborales, ser merecedor de confianza, ser respetado y, de esta manera lograr una mejor convivencia.
4. **Empoderamiento.** - Es desarrollar en una persona la confianza y la seguridad en sí



misma, en sus capacidades, en su potencial y en la importancia de sus acciones y decisiones para afectar su vida positivamente.

#### 7.4 Objetivos Estratégicos Institucionales

A continuación, se listan los objetivos estratégicos, organizados de acuerdo a las perspectivas del Mapa Estratégico vigente

- **DIMENSION DE LA COMUNIDAD:**

**Objetivo Estratégico 1:** Incrementar la oferta educativa y de formación profesional que mejore las capacidades de la ciudadanía, brindando facilidades de acceso, bajo estándares de calidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad social.

**Objetivo Estratégico 2:** Promover una educación innovadora, inclusiva, de calidad, acorde a las demandas actuales.

- **DIMENSION DE PROCESOS:**

**Objetivo Estratégico 3:** Incrementar la eficiencia Institucional.

- **DIMENSION DE RECURSOS HUMANOS:**

**Objetivo Estratégico 4:** Incrementar el desarrollo del Talento Humano.

- **DIMENSION DE FINANZAS:**

**Objetivo Estratégico 5:** Incrementar la sustentabilidad Financiera

#### 8. Articulación de instrumentos de Planificación

EPUNEMI, en su firme compromiso de servir a la sociedad de Milagro, la región y el país, reconoce la importancia de alinear sus acciones con los objetivos globales de desarrollo sostenible. En este sentido, la empresa articula su planificación institucional con dos marcos fundamentales: la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y el Plan Nacional de Desarrollo “Para el nuevo Ecuador 2024-2025”.

En este contexto, EPUNEMI se compromete a integrar los principios de sostenibilidad, equidad y responsabilidad social en todas sus actividades y decisiones. A través de una planificación estratégica cuidadosa y una ejecución efectiva, la empresa aspira a ser un agente de cambio positivo, contribuyendo activamente al avance de la sociedad y al logro de un futuro próspero y sostenible para todos.

**Tabla 3. Alineación con la planificación**

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS 2030		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025"			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA / NEGOCIO
Objetivo	Meta	Eje	Objetivo	Política		
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.		6. Incentivar la generación de empleo digno	6.4 Desarrollar las capacidades de los jóvenes de 18 a 29 años para promover su inserción laboral.	<p><b>OEI 1:</b> Incrementar la oferta educativa y de formación profesional que mejore las capacidades de la ciudadanía, brindando facilidades de acceso, bajo estándares de calidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad social.</p> <p><b>OEI 2:</b> Promover una educación innovadora, inclusiva, de calidad, acorde a las demandas actuales.</p>	<p>CFAE</p> <p>ECUNEMI</p> <p>SUBGERENCIA DE PROYECTOS</p>
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Económico	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales	4.7 Fortalecer un sistema de finanzas públicas eficiente y sostenible	<p><b>OEI 5:</b> Incrementar la sustentabilidad Financiera.</p>	<p>Dirección Financiera</p> <p>Subgerencia de Proyectos</p>
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	Institucional	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social	<p>9.3 Fomentar buenas prácticas regulatorias y la simplificación normativa y administrativa que promueva la innovación de la gestión pública.</p> <p>9.7 Ampliar y fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del Ecuador en función de las prioridades determinadas por el Gobierno Nacional</p>	<p><b>OEI 3:</b> Incrementar la eficiencia Institucional.</p> <p><b>OEI 4:</b> Incrementar el desarrollo del Talento Humano.</p>	<p>Dirección Administrativa</p> <p>Dirección de Asesoría Jurídica</p> <p>Dirección de Talento Humano</p> <p>Dirección de Compras Públicas</p> <p>Relaciones Públicas</p>

Elaborado por: Los Autores



## 9. Líneas de negocio de EPUNEMI

La Empresa Pública de la Universidad Estatal de Milagro ha trazado seis líneas de negocio que abarcan su ámbito de actuación. Estas áreas estratégicas se han diseñado con el objetivo de aprovechar al máximo los recursos y capacidades de la institución, abarcando diversos sectores que van desde la educación hasta la prestación de servicios especializados, ofreciendo una plataforma diversificada para el crecimiento y la sostenibilidad de la empresa como se muestra a continuación:

*Ilustración 6. Líneas de negocio de EPUNEMI*



**Elaborado por:** Los Autores

## 10. Objeto de las líneas de negocio

### ○ **Formación y capacitación**

Fomentar el desarrollo académico e institucional, a través de la oferta de programas educativos y actividades de formación de manera virtual, presencial y semi-presencial que contribuyan a potenciar y fortalecer la competitividad y el crecimiento tanto individual como colectivo. Nuestro compromiso radica en ofrecer oportunidades de aprendizaje de excelencia e impulsar nuestro progreso en el ámbito comercial, social, tecnológico y económico.

### ○ **Proyectos**

Optimizar la gestión de los procesos involucrados en la planificación, ejecución, monitoreo y control de los proyectos destinados para la creación de servicios y la producción de bienes muebles tangibles e intangibles, asegurando cumplir a



conformidad con los estándares de calidad, fomentando la innovación y asegurando el uso eficiente de los recursos, buscando tener un impacto positivo en la sociedad.

- **Comercialización**

Aumentar la comercialización de bienes y servicios que ofrece la EPUNEMI para fortalecer la marca e imagen institucional y lograr un mayor alcance a través de sus diversas líneas de negocio con la finalidad de ampliar nuestro segmento de mercado con la inserción en puntos estratégicos del país.

- **Infraestructura**

Gestionar la contratación y adquisición de bienes muebles e inmuebles, en consonancia con los planes estratégicos, operativos y normas pertinentes. El objetivo es satisfacer las necesidades presentes y futuras de los usuarios, generando un entorno físico seguro y adecuado para el desarrollo de actividades académicas, administrativas y operativas.

- **Estudios y consultoría**

Ofrecer servicios de investigación, análisis y asesoramiento para la ejecución de estudios de consultoría especializada en el desarrollo de programas y proyectos tanto para instituciones públicas como privadas. Nuestro enfoque abarca desde estudios de mercado hasta análisis de viabilidad y evaluaciones de proyectos, entre otros. Nuestra misión principal es proporcionar información precisa y estratégica que permita a nuestros clientes tomar decisiones informadas y mejorar su rendimiento en diversas áreas de su actividad empresarial o institucional.

- **Gestor de recursos**

Gestionar de forma transparente e íntegra los recursos destinados al desarrollo, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y procesos, en conformidad con los convenios establecidos. Nos guiamos por los principios de honestidad, ética profesional y compromiso mutuo para asegurar una ejecución alineada con los objetivos de ambas instituciones, buscando maximizar los beneficios para las partes.

## 1.1. Productos y servicios por línea de negocio

**Tabla 4** Productos y servicios ofertados por las líneas de negocio

Líneas de negocio	Actividades
Formación y capacitación	Diseño e implementación de programas de formación de educación continua en modalidad virtual y presencial
	Oferta de servicios de capacitación para obtención de certificación internacional en las diversas áreas de la institución
	Formación y capacitación a conductores profesionales y no profesionales en todas las categorías estipuladas por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento
	Gestión y administración de centros de educación continua
Proyectos	Planificación, diseño, gestión y ejecución de proyectos especializados, como los de fortalecimiento institucional o desarrollo de infraestructura.
	Planificación, diseño y gestión para la adquisición de equipos, bienes muebles (bienes tangibles e intangibles), inmuebles y suministros para las necesidades de desarrollo empresarial y local
	Servicios de organización de eventos, ferias inclusivas u otras actividades
Comercialización e imagen empresarial	Fortalecimiento y posicionamiento de la marca EPUNEMI en la sociedad
	Definición de canales de difusión publicitaria
	Servicios de apoyo administrativo, logístico y de marketing para desarrollar proyectos, programas y actividades de educación continua, vinculación, eventos culturales, académicos, científicos, entre otros.
	Servicios de diseño, imprenta, publicidad e imagen corporativa
	Gestión de ventas y atención al cliente
Infraestructura	Servicios de ingeniería, planificación, diseño, fiscalización y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo local e infraestructura orientados a los sectores estratégicos.
	Provisión de servicios de construcción, reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de infraestructuras.
	Adquisición de activos, muebles o inmuebles, destinados a la construcción, operación y alquiler de instalaciones.
	Participación en procesos de contratación pública o privada.
	Contratos o convenios tales como: alianzas estratégicas, asociaciones, consorcios u otros de similar naturaleza.
Estudios y consultorías	Servicios de consultoría especializada.
	Asesoría, soporte, desarrollo y administración a emprendedores, pre incubadoras de empresas, incubadoras de empresas, centros de transferencia de tecnología, emprendimientos comerciales, industriales y demás
	Planificación, elaboración y evaluación de proyectos en sus diferentes niveles: perfil, prefactibilidad, factibilidad y diseño
	Soluciones innovadoras e integrales (asesoría y nuevos servicios para afrontar los desafíos del desarrollo), basados en la gestión del conocimiento y la investigación aplicada, por ejemplo, el desarrollo de patentes o el apoyo al emprendimiento.



<b>Gestor de recursos / Convenios</b>	Gestión de procesos administrativos y financieros para el desarrollo de proyectos, programas, actividades de educación continua, vinculación, eventos culturales, académicos, científicos, entre otros.
	Ejecución de procesos de contratación de honorarios, bienes, servicios, obras y consultorías y demás necesidades institucionales priorizadas y requeridas en virtud de las alianzas.
	Gestión de fondos percibidos por actividades de autogestión provenientes de convenios o contratos suscritos con instituciones públicas o privadas.

**Elaborado por:** Los Autores

## 11. Modalidades y Formas de Acción-Visión Jurídica

Una empresa, por sí sola, no siempre puede alcanzar el desarrollo y la competitividad deseados. Por ello, una de las alternativas es establecer acuerdos con otras empresas. La Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Estatal de Milagro identifica socios potenciales y elabora propuestas de colaboración conjunta para cumplir con sus objetivos estratégicos institucionales.

**Ilustración 7.** Alianzas estratégicas de EPUNEMI



**Elaborado por:** Los Autores

La EPUNEMI mantiene criterios de selección del consorciado, socio o aliado estratégico; que, en función de los justificativos técnicos, legales, económicos y empresariales se justifique esta selección. Además, se determina que las Alianzas Estratégicas y Convenios cuyo monto supera los 2'000.000.00 (DOS MILLONES DE DÓLARES) el mismo será analizado y aprobado por el directorio y el instrumento debe ser elevado a escritura pública.



En el ámbito legal, la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las empresas públicas pueden suscribir alianzas estratégicas<sup>1</sup>, para lo cual celebrará convenios y contratos<sup>2</sup> conforme a los montos aprobados

## ○ **Convenios**

Un convenio es un acuerdo de voluntades entre dos o más personas o instituciones. Por otro lado, se entiende por convenio de cooperación interinstitucional a todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas.

### **Tipos de convenios**

1. **Convenio Marco:** Es un acuerdo por el que se crea un espacio de colaboración común entre las partes firmantes, que posteriormente, se concretará en acciones determinadas; a través de la firma de convenios específicos.
2. **Convenio Específico:** Es aquel que se desprende del convenio Marco, establece las actividades y bases concretas de trabajo según las responsabilidades concretas a desarrollarse por un tiempo determinado.

## ○ **Contratos**

Son especificaciones o disposiciones específicas que se incluyen en un acuerdo legalmente vinculado entre dos o más partes. Se definen cláusulas, obligaciones y responsabilidades de cada parte relacionada.

---

<sup>1</sup> Ley Orgánica de Empresas Públicas, Art. 11, literal 3

<sup>2</sup> Ley Orgánica de Empresas Públicas, Art. 13, literal 4

## 12. Estrategias Institucionales al 2025

**Tabla 5** Estrategias Institucionales al 2025

Objetivos Estratégicos Institucionales	Estrategias
Incrementar la eficiencia Institucional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer la infraestructura TIC mediante la sistematización de procesos.</li> <li>2. Establecer procedimientos claros y transparentes para la realización de procesos de compras públicas, siguiendo las normativas y regulaciones establecidas.</li> <li>3. Establecer un sistema de planificación estratégica que defina claramente los objetivos y metas de la institución y los vincule con los planes operativos y presupuestos</li> <li>4. Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el avance y el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> </ol>
Incrementar la oferta educativa y de formación profesional que mejore las capacidades de la ciudadanía, brindando facilidades de acceso, bajo estándares de calidad, eficiencia, eficacia y responsabilidad social.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar programas académicos actualizados y pertinentes que respondan a las necesidades y demandas del mercado laboral y la sociedad en general.</li> <li>2. Realizar campañas de promoción y marketing para dar a conocer los programas educativos ofrecidos por EPUNEMI y fortalecer su imagen como institución de excelencia académica.</li> </ol>
Promover una educación innovadora, inclusiva, de calidad, acorde a las demandas actuales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer alianzas estratégicas con empresas y organizaciones relevantes para diseñar programas de formación que promuevan la empleabilidad y el desarrollo profesional de los estudiantes.</li> </ol>
Incrementar el desarrollo del Talento Humano.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar al personal en temas afines a sus cargos, que permitan un mejor desempeño en el desarrollo de actividades.</li> <li>2. Implementar y cumplir con las regulaciones establecidas por los entes de control.</li> </ol>
Incrementar la sustentabilidad Financiera	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asignar eficientemente los recursos para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> <li>2. Generar nuevas fuentes de ingreso para la empresa a través de la Dirección de gestión de Negocios.</li> </ol>

**Elaborado por:** Los Autores